



DECRETO ALCALDICIO N° 3207 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 15 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 2979 de fecha 14.12.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, “**Adquisición de 110 pares de zapatos escolares para alumno/as vulnerables de escuelas municipales de la comuna de Requinoa**”, Adjunta Bases Técnicas Administrativas, anexos y certificado de disponibilidad presupuestaria N° 95. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Karen Poveda Marín, Encargada Programa Asistencial y Sra. Mariela Zamorano Peñaloza Apoyo Técnico Dideco, o quienes le subroguen.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por “Adquisición de 110 pares de zapatos escolares para alumno/as vulnerables de escuelas municipales de la comuna de Requinoa”.

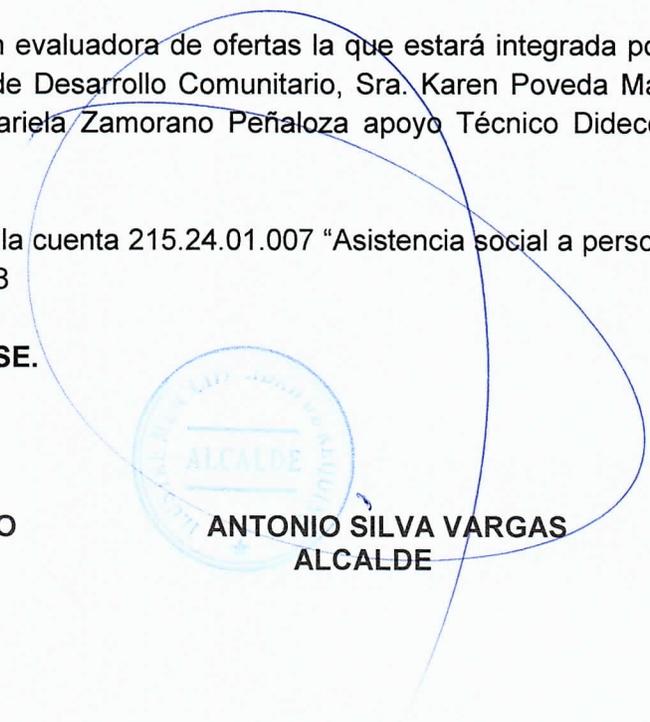
APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Karen Poveda Marín, Encargada Asistencia social y la Sra. Mariela Zamorano Peñaloza apoyo Técnico Dideco, o quienes le subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.24.01.007 “Asistencia social a personas naturales”, del Presupuesto Municipal 2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLAREALSCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/KPM/mzp
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Archivo